



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA - ECONOMICA

Salta, 26 de Febrero de 2015

Sres. Docentes:

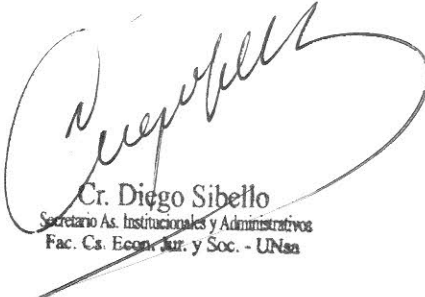
Por la presente informo a ustedes que las **rendiciones y solicitudes de reintegro en concepto de pasajes y viáticos** a las distintas Sedes de esta Facultad, deberán ser presentadas dentro del **plazo máximo de 5 días** de efectuada la comisión.

Al respecto, se aclara:

- Aquellos docentes que viajen regularmente podrán acumular los comprobantes y rendir en forma mensual, respetando el plazo de 5 días de efectuada la última comisión.
- No se reintegrará gastos por traslados realizados en periodos anteriores al mes en curso.
- Los pagos serán liquidados dentro de los 5 días de presentados y deberán ser retirados dentro de los 3 días de emitidos contando con la presencia del docente para firmar la planilla de viáticos y finalizar así, el trámite correctamente.
- Todo trámite referente a rendiciones y cobro de cheques, deberá ser realizado en la Dirección General Administrativa-Económica, dentro del horario de 07 a 14 horas.
- Los pasajes deberán figurar a nombre del docente, y contar con su firma.
- En caso de viajes en automóvil particular, se deberá adjuntar los comprobantes de peaje correspondientes y de no existir estación de peaje, se deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada, indicando: motivo, fecha del viaje y horario de partida y llegada a la ciudad de Salta. En ambos casos, se indicará la patente del vehículo y presentar firmados los comprobantes.

Los docentes que pernocten con motivo de la comisión, deberán presentar copia de algún comprobante que acredite su estadía (alojamiento, combustible, consumición, etc.).

Estas disposiciones se toman de acuerdo a los requerimientos de la **Dirección de Contabilidad de esta Universidad**, ya que en caso contrario no nos serán reintegrados los fondos correspondientes.



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa